REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 57 De Miércoles, 4 De Mayo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
44001310300220180006100	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Sociedad Avila Ltda, Antonio Ramón Ávila Chassaigne	03/05/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decrétese El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Que Tenga O Llegare A Tener En La Cuentas Corrientes, De Ahorros, O Que A Cualquier Título Bancario O Financiero Posea La Sociedad Demandada Avila S.A.S. Enel Banco Av Villas S.A De La Ciudad De Valledupar, Lo Anterior, Exceptuando Los Dineros, Montos Y Bienes Inembargables De Conformidad Con El Artículo 594 Ibídem.Por Secretaría Líbrese El Oficio

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 4 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HUGUES ALBERTO DAZA ARMENTA

Secretaría

Código de Verificación

d1494216-9119-4184-96b3-f8b46d0b5134

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 57 De Miércoles, 4 De Mayo De 2022

					Correspondiente Oficiando A La Citada Entidad Para Que En Cuanto Recepcione El Presente Documento Dé Cumplimiento A Esta Orden Judicial Con Las Previsiones Del Parágrafo 2 Del Artículo 593 Del C.G.P.Limítese La Cuantía De La Medida A La Suma De 2.295.263.673,71 De Conformidad A Lo Consignado En La Providencia De 10 De Diciembre De 2021, Emanada Dentro Del Presente Trámite.
44001310300220200008800	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Jp Construcciones Ltda Y Otro	03/05/2022	Auto Decide - Primero: Ejercer Control De Legalidad Dentro Del Presente Asunto, De Conformidadcon Lo Antes

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 4 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HUGUES ALBERTO DAZA ARMENTA

Secretaría

Código de Verificación

d1494216-9119-4184-96b3-f8b46d0b5134

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 57 De Miércoles, 4 De Mayo De 2022

					Expuesto.Segundo: Por Tanto Modificar El Auto Del 22 De Marzo Hogaño Ordenándose En Laparte Resolutiva Además De Lo Dispuesto En Dicha Ocasión, Acumular La Demandapresentada Por El Banco De Occidente, Identificado Con El Nit 890300279-4 Representado Legalmente Para Asuntos Judiciales Por Nathalie Yuranimolinares Maldonado Contra La Sociedad J.P Construcciones Ltda,Identificada Con Nit No. 8250012369 Representada Legalmente Por Jaime Arturopinedo Pabon, Identificado Con

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 4 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HUGUES ALBERTO DAZA ARMENTA

Secretaría

Código de Verificación

d1494216-9119-4184-96b3-f8b46d0b5134

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 57 De Miércoles, 4 De Mayo De 2022

					Cédula De Ciudadanía N 84.081.985 Y Contrajaime Arturo Pinedo Pabon, Identificado Con Cédula De Ciudadanía N84.081.985, Respecto Del Contrato De Leasing N180-127860, Al Proceso De Lareferencia.
44001310300220220002900	Procesos Verbales	Katlin Aurelis Rosado Castro Y Otro	Saludvida S.A. Eps, Ipsi Anashiwaya, Sander Guerra Molina	03/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Se Inadmite La Demanda Por Carencia De Requisitos Formales Y Se Concede Término Para Subsanar

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 4 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HUGUES ALBERTO DAZA ARMENTA

Secretaría

Código de Verificación

d1494216-9119-4184-96b3-f8b46d0b5134